

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16031 PALMA DE MALLORCA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil nº1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento numero 00000012/2010, por auto de fecha 3-3-2010 se ha declarado concurso de don Jesús Díez Castander con DNI 15.991.776-Z, con domicilio en principales intereses lo tiene en C/ d'és Pou, n.º 1, de Santany-Cala Egos.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 20 de abril de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100030994-1